

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

**3010** *Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024.*

El 18 de diciembre de 2024, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, la Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril de 1995), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 2017),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a participar en el citado proceso selectivo por el sistema general de acceso libre.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Exponer al público las listas provisionales de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión en las páginas web en el Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es>), en las páginas web del Ministerio de Industria y Turismo (<https://www.mintur.gob.es>) y de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) ([www.oepm.es](http://www.oepm.es)).

Cuarto.

Tanto las personas excluidas provisionalmente como las omitidas por no figurar ni en la lista provisional de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). En todo caso, y con el fin de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la lista de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado tercero de esta resolución.

La inclusión en la lista de aspirantes admitidos no presupone que dichos aspirantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente acreditados una vez finalizada la fase de oposición, de acuerdo con el apartado segundo del punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del punto decimoquinto de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano convocante podrá requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el viernes 14 de marzo de 2025 a las 17:30h en el autoservicio del Ministerio de Industria y Turismo (Paseo de la Castellana, 160, planta baja. 28046 Madrid).

Los aspirantes deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte, bolígrafos de color azul o negro.

Sexto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 2025.—El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

## ANEXO

**ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, ESPECIALIDAD  
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA  
DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOE NÚM. 304, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

**Lista provisional de personas excluidas**

*Acceso libre*

Cupo general

1. Rama técnica. Área mecánica.

	NIF	Apellidos y nombre	2.º Ejercicio Forma de acreditar el nivel de inglés	Puntuaciones que conserva de la convocatoria anterior		Causa de exclusión
				1.º Ejercicio	2.º Ejercicio Inglés	
1	6635	CARDIEL CANOREA, CRISTINA	Examen.			A

2. Rama técnica. Área química.

	NIF	Apellidos y nombre	2.º Ejercicio Forma de acreditar el nivel de inglés	Puntuaciones que conserva de la convocatoria anterior		Causa de exclusión
				1.º Ejercicio	2.º Ejercicio Inglés	
2	8048	QUEVEDO DIOSES, MARIELA DEL ROSARIO	Examen.			B

3. Rama informática.

	NIF	Apellidos y nombre	2.º Ejercicio Forma de acreditar el nivel de inglés	Puntuaciones que conserva de la convocatoria anterior		Causa de exclusión
				1.º Ejercicio	2.º Ejercicio Inglés	
3	0879	HERRANZ GARCIA, IGNACIO	Examen.			B

4. Rama jurídica.

	NIF	Apellidos y nombre	2.º Ejercicio Forma de acreditar el nivel de inglés	Puntuaciones que conserva de la convocatoria anterior		Causa de exclusión
				1.º Ejercicio	2.º Ejercicio Inglés	
4	9018	ARIAS DE LA CRUZ, SONIA	Examen.			B
5	6864	RUIZ DIAZ, LAURA	Examen.			B
6	5045	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	Certificado C1.			B

Causas de exclusión:

- A) La titulación universitaria no es apta para la presente convocatoria.
- B) Falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del pago de los mismos.